

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.963

Miércoles 2 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2551785

EXTRACTO

ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N°3001, piso 2, Las Condes, certifico: que por escritura pública de fecha 21 de Agosto de 2024, Repertorio N°21767/2024, ante el Notario Suplente don Nelson Patricio Carvallo Santa María, don EDUARDO ANTONIO PAVEZ MALDONADO, chileno, soltero, egresado de derecho, cédula de identidad número dieciocho millones ochenta y tres mil novecientos noventa y dos guion cinco, domiciliado en calle Huérfanos número mil trescientos setenta y tres, oficina mil ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituyó una sociedad por acciones. Razón Social: "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE GASES, SOLDADURAS V&S SpA", cuyo nombre de fantasía será "CODIGAS V&S SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La importación, exportación y comercialización de gases, soldaduras, oxígeno y todo tipo de abrasivos, servicio técnico, la venta de equipos y accesorios relacionados con lo anterior y cualquier otro negocio directa o indirectamente con lo dicho; b) El transporte de carga, traslado, flete y embalaje de toda clase de bienes, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendados a terceros; además la sociedad podrá realizar todos aquellos actos o negocios relacionados, complementarios o afines a los objetos expresados en la actualidad y en el futuro, con lo dicho, y cualquier otro negocio que los socios acuerden; c) Efectuar toda clase de inversiones, importaciones y exportaciones tanto en Chile como en el Extranjero pudiendo percibir sus frutos civiles de toda clase de bienes de su propiedad, sean estos corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, liquidar dicha inversiones y realizar cualquier otra actividad civil acordada por sus socios. Para estos efectos la sociedad podrá adquirir por cualquier medio los bienes necesarios para la realización de sus negocios, ejerciendo libremente todas aquellas facultades que el derecho de dominio concede al propietario de los mismos de acuerdo a la Ley; d) La representación de empresas nacionales o extranjeras. La prestación de toda clase de servicios, asesorías o capacitaciones de todo tipo, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y cualquier otro negocio que los socios acuerden. Administración: Corresponderá a don EDUARDO ANTONIO PAVEZ MALDONADO, quien podrá actuar con amplias facultades de administración y disposición. Capital: \$10.000.000.- dividido en 1.000 acciones, ordinarias nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan por don Eduardo Antonio Pavez Maldonado, en este acto al contado, equivalente al 100% de las acciones. Duración: Indefinida. Domicilio: La ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de establecer oficinas o sucursales en otros lugares del país o el extranjero.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 27 de Septiembre de 2024.- MGP

CVE 2551785

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

